



RESOLUCION No.

1031-016 (1031-016) 21 MAY 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 33 del Acuerdo 016 del 13 de diciembre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 del Acuerdo 016 del 13 de diciembre de 2017, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que mediante memorando del 18 de mayo de 2018, la Secretaría Administrativa y el Ordenador del Gasto, solicitan traslado presupuestal para lo cual anexan justificación y Viabilidad expedida por la Secretaría de Planeación, mediante memorando 1012-21128 del 18 de mayo de 2018.

Que revisada la solicitud, la Directora del Grupo de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad de Traslado No. 1031-016 del 21 de mayo de 2018.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	1,000,000,000
2071019	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	1,000,000,000
207101901	RECURSOS PROPIOS ICLD	1,000,000,000
207101901671	RESERVA LABORAL	1,000,000,000

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	700,000,000
2071021	GASTOS GENERALES	700,000,000
207102101	RECURSOS PROPIOS ICLD	700,000,000
207102101094	SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES-SOAT Y OTROS SEGUROS	700,000,000
2073	INVERSION	300,000,000
2073027	PROGRAMA MASIFICACION Y CULTURA DE LA INNOVACION.	300,000,000
207302701	RECURSOS PROPIOS ICLD	300,000,000
207302701112	MASIFICACION Y CULTURA DE LA INNOVACION.	300,000,000



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 800113389 7

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No.

1030 063 (004-0742) 21 MAY 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario de Hacienda Municipal


ANGELICA MARIA MORALES RUBIO
Directora Grupo de Presupuesto

Transcriptora: Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
GRUPO DE PRESUPUESTO

1031-016

Ibagué, 21 de mayo de 2018

LA DIRECTORA DEL GRUPO DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que mediante memorando del 18 de mayo de 2018, la Secretaría Administrativa y el Ordenador del Gasto, solicitan traslado presupuestal para lo cual anexan justificación y Viabilidad expedida por la Secretaría de Planeación, mediante memorando 1012-21128 del 18 de mayo de 2018.

CONTRACREDITAR

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	1,000,000,000
2071019	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	1,000,000,000
207101901	RECURSOS PROPIOS ICLD	1,000,000,000
207101901671	RESERVA LABORAL	1,000,000,000

ACREDITAR

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	700,000,000
2071021	GASTOS GENERALES	700,000,000
207102101	RECURSOS PROPIOS ICLD	700,000,000
207102101094	SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES-SOAT Y OTROS SEGUROS	700,000,000
2073	INVERSION	300,000,000
2073027	PROGRAMA MASIFICACION Y CULTURA DE LA INNOVACION.	300,000,000
207302701	RECURSOS PROPIOS ICLD	300,000,000
207302701112	MASIFICACION Y CULTURA DE LA INNOVACION.	300,000,000



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001133897



SECRETARIA DE HACIENDA
GRUPO DE PRESUPUESTO

2

1031-016

Ibagué, 21 de mayo de 2018

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2018, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

Esta Certificación de Disponibilidad de Traslado Presupuestal, se expide en cumplimiento al artículo 32 del Decreto de Liquidación 1000-1130 del 14 de diciembre de 2017.



ANGÉLICA MARIA MORALES RUBIO
Directora Grupo de Presupuesto

Transcriptora: Yulieth Coy Castro



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

1040

MEMORANDO

Ibagué, 8 MAY 2018

Para: Angélica María Morales - Directora Grupo de Presupuesto

De: Alcalde Secretaría Administrativa, Delegada Ordenadora del Gasto

Asunto: Solicitud de Traslado Presupuestal

Comendidamente nos permitimos solicitar se efectúe traslado presupuestal para garantizar gastos de carácter prioritario, de conformidad con la siguiente información:

CONTRACREDITAR

CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$ 1000.000.000
2071	FUNCIONAMIENTO	\$ 1000.000.000
2071019	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	\$ 1000.000.000
207101901	RECURSOS PROPIOS ICLO	\$ 1000.000.000
207101901671	RESERVA LABORAL	\$ 1000.000.000

ACREDITAR

CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$ 700.000.000
2071	FUNCIONAMIENTO	\$ 700.000.000
2071021	GASTOS GENERALES	\$ 700.000.000
207102101	RECURSOS PROPIOS ICLO	\$ 700.000.000
207102101094	SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES-SOAT Y OTROS SEGUROS	\$ 700.000.000

CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$ 300.000.000
2073	INVERSION	\$ 300.000.000
2073027	PROGRAMA MASIFICACION Y CULTURA DE LA INNOVACION	\$ 300.000.000
207302701	RECURSOS PROPIOS ICLO	\$ 300.000.000
207302701112	MASIFICACION Y CULTURA DE LA INNOVACION	\$ 300.000.000

Cordial saludo

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ

Alcalde Municipal

MARIA ANTONIA GAMBOA SANDOVAL

Secretaria Administrativa (E)
 Decreto 1000-0208 del 11 de Mayo de 2018
 Delegada Ordenadora del Gasto
 Decreto 1000-0612 del 24 de Julio de 2017
 Decreto 1000-0618 del 25 de Julio de 2017

Proyecto: Masificación
 Contratación: Contratación por Administración



JUSTIFICACIÓN

Que a través de Decreto 1000-1130 del 14/Diciembre/2017 "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y gastos del municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2018

Que la Secretaría Administrativa del Municipio de Ibagué a través de la Dirección de Recursos físicos tiene dentro de su competencia asegurar todos los bienes muebles y seguros vida de los funcionarios de la administración municipal, mediante un proceso licitatorio que cubre toda la presente vigencia y los primeros meses de la vigencia siguiente con el propósito de que se estructure un nuevo proceso licitatorio y no halla traumatisimo en el cubrimiento de pólizas que por ley debe asumir el municipio, de acuerdo a lo anterior se encuentra estructurando y no se ha podido publicar debido a que no con los recursos necesarios para la disponibilidad presupuestal por tal razón se hace necesaria la acreditación de los recursos

La secretaría administrativa debe velar por los servicios de conectividad tal como lo establece el plan de desarrollo "Por Ibagué con Todo e- Corazón 2016 - 2019" en la dimensión Económica sector IBAGUE UNA CIUDAD INTELIGENTE E INNOVADORA CON EL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y TIC se creó el programa **Masificación y cultura de la innovación y TIC**, como estrategia para mantener y fortalecer las instalaciones y conexiones de uso público y reducir las barreras para el acceso gratuito al servicio de internet, en especial de la zona rural, instituciones educativas y familias de menores recursos, garantizando la inclusión social y la disminución de la brecha digital, aumentar la penetración de terminales de acceso a internet para apoyar la apropiación de las TIC y la generación de cultura en innovación. Así mismo aumentar los índices de alfabetización digital en la Ciudad de Ibagué, y aumentar el número de ciudadanos capacitados en TIC, para que la apropiación de la tecnología les permita ser más competitivos, productivos, cerrar brechas y mejorar su nivel de vida

Que el plan desarrollo 2016-2019, en el programa Masificación y cultura de la innovación y TIC, estableció metas para lograr en el cuatrienio

META	LINEA BASE	VALOR ESPERADO 2019
Adoptar una política pública de Ciencia, tecnología, Innovación y TIC	0	1
Capacitar a 5 533 Personas mayores de 15 años en TIC	17 467	23 000
Llegar a 1 000 funcionarios públicos con ciudadanía digital	296	1 000
Capacitar en TIC a 344 personas en situación de vulnerabilidad	3 656	4 000
Mantener la operación de Puntos vive digital Kioskos Vive Digital Vive-Labs.	20	20
Gestionar la operación de 1 nuevos centros de concentración tecnológica	0	3
Mantener la conectividad en 30 puntos wifi públicos gratuitos	30	30
Gestionar 20 nuevos puntos Wifi públicos gratuitos	30	50
Potencializar 4 centros y/o puntos vive digital para la apropiación de las Ciencias, tecnologías e innovación	0	4
Capacitar a 10 funcionarios públicos y/o grupos de investigación en temas de formulación y evaluación de proyectos en Ciencia, Tecnología e innovación y TIC	0	10

Que la Alcaldía de Ibagué, viene ejecutando acciones en conjunto con el Ministerio de las TIC en la implementación de estrategia para la creación y sostenimiento de Centros Comunitarios Digitales zonas WIFI, dando continuidad a las siguientes líneas de acción



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Sostenibilidad de los puntos los Puntos vive digital (Plus, Tradicionales, Kioskos y ViveTab)

- Salón Comunal Rodríguez Andrade, Comuna 11
- Salón Comunal Sanpedro Alejandrino, Comuna 1
- Escuela EFAC, Comuna Uno
- Biblioteca Ismael Santofimic, Comuna 5
- Punto viveTab Plus Colegio Rural Mariano Melendro
- Punto viveTab Plus Colegio Ciudad Luz
- Punto viveTab Plus Colegio Carlos Lleras Restrepo
- Punto viveTab Plus Colegio Joaquín París
- (1) punto ViveTab ubicado Plaza de Bolívar
- (16) Kioskos digitales ubicados en diferentes sectores rurales del Municipio de Ibagué
- (43) Zonas WIFI ubicadas en toda la ciudad, a cargo de la Alcaldía de Ibagué

Que una de las finalidades de estos centros y espacios tecnológicos es

- Crear modelos gratuitos de acceso a internet en sectores con población vulnerable,
- crear una plataforma de apoyo a los programas de educación formal y superior y aumentar su cobertura integrándolas a la zonas con población vulnerable estratos 1 y 2
- Crear plataformas de manejo de tiempo libre en jóvenes de edad escolar
- Impulsar el programa de gobierno en línea aproximando todos los servicios y la información de la Administración Municipal a la comunidad
- Trabajar en la apropiación de nuevas tecnologías para mejorar la calidad de vida de los ibaguereños
- Establecer proyectos de impacto social en el que las nuevas tecnologías sean protagonistas de acuerdo a la estrategia de Ibagué Digital.

Que el funcionamiento de los centros digitales (Kioskos, puntos ViveTab plus ViveTab tradicionales y puntos ViveTab) está garantizado por parte de la Administración Municipal y MINTIC, sin embargo estos centros no son suficientes para dar cobertura en todas las zonas urbanas y rurales del Municipio, razón por la cual es necesario que con recursos propios de la Administración Municipal se provea la conectividad de las (43 zonas Wifi Públicas) Ubicadas en el Municipio de Ibagué

La Secretaría Administrativa estudio el presupuesto y revisó la planeación financiera de para la vigencia 2018, encontrando saldo disponible de afectación y gasto en el rubro identificado con código presupuestal número **207101901671 RESERVA LABORAL**. Toda vez que según la planeación de los rubros de la secretaria administrativa se puede determinar que con el saldo de los rubros luego de realizado el contracrédito, se atienden las necesidades previstas para la vigencia 2018.

Por lo anteriormente descrito se justifica realizar un traslado de recursos para fortalecer el rubro identificado con código presupuestal número 207102101094 denominado **SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES- SOAT Y OTROS SEGUROS** y el rubro identificado con código presupuestal número 207302701112 denominado **MASIFICACION Y CULTURA DE LA INNOVACION**

En razón a que la asignación presupuestal con la que cuentan los rubros a acreditar no es suficiente para cumplir con las diferentes necesidades descritas en el párrafo anterior me permito solicitar de manera especial que se me permita trasladar dichos recursos debido a la premura del tiempo

MARIA ANTONIA GAMBOA SANDOVAL
Secretaria Administrativa (E)
Ejecutor

Proyecto: Yes Ca Alta
Comisión: Despacho de la Secretaría Administrativa

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DESPACHO



MEMORANDO

0012 - **021128**

Ibagué, 18 MAY 2018

PARA: MARÍA ANTONIETA CAMBOA SANDOVAL
Secretaría administrativa (L)

DE: Secretario de Planeación Municipal

ASUNTO: Viabilidad traslado presupuestal, respuesta memorando 21107 de mayo 18 de 2018.

Con toda atención, esta secretaría ante la solicitud contenida en el memorando del asunto, le informa OTORGAR VIABILIDAD AL TRASLADO PRESUPUESTAL a los rubros de inversión, de la siguiente manera:

CONTRACREDITAR		
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2000000000	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$300.000.000
2000000000	FUNCIONAMIENTO	\$300.000.000
2000000000	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOR	\$300.000.000
2000000000	RECURSOS PROPIOS ICD	\$300.000.000
2000000000	RESERVA TABORA	\$500.000.000

ACREDITAR		
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2000000000	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$300.000.000
2000000000	INVERSION	\$300.000.000
2000000000	PROGRAMA MASIFICACIÓN Y CULTURA DE LA INNOVACION	\$300.000.000
2000000000	RECURSOS PROPIOS ICD	\$300.000.000
2000000000	MASIFICACIÓN Y CULTURA DE LA INNOVACION	\$300.000.000

Confeccionado por:

AL DIRECTOR EUGENIO CERVEIRA BÓTERO

En fe de verificación,
T. Cervantes Amparo